

ACTA 5/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En el municipio de Pinoso, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación al efecto en la que se indicaba los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Vocales:

Doña Silvia Verdú Carrillo
Don Francisco José López Collado
Don Cesar Pérez Cascales
Doña Neus Ochoa Rico
Doña Elisa Santiago Tortosa
Don Julián Pérez Salar
Doña Inmaculada Brotons Albert
Don José Perea Riquelme
Doña María José Jover Soro
Don José Manuel Martínez Amorós
Don Julián Manuel Martín Pérez
Don Vicente Rico Ramírez

Actúa como Secretario Don Antonio Cano Gómez.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, dando comienzo posteriormente al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea formular alguna observación al acta de pleno del 26 de julio y no plantearse ninguna al efecto, se procede a su aprobación por unanimidad y asentimiento de todos los miembros del pleno.

2º.- DICTÁMENES DE COMISIÓN INFORMATIVA

2º.1- FINALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN DE OFICIO

Expone el Alcalde la conveniencia de formar el punto 2.1 del orden del día debidamente dictaminado en comisión informativa en los términos en los que se recoge en el acta y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE FINALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN DE OFICIO

1º Visto el acuerdo de pleno de 15 de marzo de 2016 sobre inicio de procedimiento administrativo de revisión de oficio del acuerdo de pleno de abril de 2002 sobre modificación del contrato administrativo de servicios de “Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de Pinoso” .

2º Visto el contenido del procedimiento administrativo digital 1174/2016 que, una vez agotadas todas las actuaciones previas y preceptivas, fue objeto de remisión al Consell Juridic Consultiu mediante acuerdo de pleno de 31 de mayo de 2016 dando traslado de copia del expediente a dicho órgano, acompañada de la propuesta de resolución por parte del pleno, consistente en la petición de declaración de nulidad de dicho acuerdo.

3º Considerando el contenido del informe preceptivo y vinculante constituido por el dictamen 413/2016 del Consell Juridic Consultiu, emitido en los términos del artículo 102 de la ley 30/1992 y donde se concluye – en base a las consideraciones jurídicas allí desarrolladas- que *no procede revisar de oficio el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Pinoso el 12 de abril de 2002 aprobando la modificación contractual.*

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Dirigir el Gobierno y la administración municipal*), elevo a pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Finalizar el procedimiento administrativo correspondiente al expediente digital 1174/2016 archivando el mismo y acatando el sentido del dictamen 413/2016 del Consell Juridic Consultiu.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo, en debido cumplimiento del artículo 7 del Decreto 138/1996 del Gobierno Valenciano al Consell Juridic Consultiu de la Comunidad Valenciana, Palau de Santa Bárbara, Plaza de San Nicolás 2, CP 46001 (Valencia).

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a SAPESA SL, C/ Galicia 29, Polígono Industrial “El Pastoret”, CP 03640 (Monóvar).

La concejal Verdú Carrillo explica que la consulta al Consell surge de la necesidad de determinar, tras la modificación acometida en el año 2002, cuando finaliza el contrato, si en 2017 o 2020, planteándose desde Secretaría, en base a al examen del expediente, la conveniencia de comenzar examinando si fue válida la propia modificación pese a los vicios en la misma que, a juicio de dicho órgano, se observaban. Tras ello, y aparte de señalar el órgano consultivo que la modificación del acuerdo no fue nula, se recibe el dato esencial de que, según dicha entidad, el contrato extiende sus efectos hasta el 30 de mayo de 2017.

El edil Rico Ramírez manifiesta que si bien considera positivo el pronunciamiento conseguido acerca de la fecha concreta de finalización del contrato, por parte del Secretario se ha cuestionado la legalidad de la actuación del entonces secretario accidental así como de la corporación existente en aquel momento, demostrándose por el Consell que dicha actuación fue legal y, por ende, que el cuestionamiento que se ha dado no era procedente.

El concejal Martín Pérez anuncia su voto favorable y resalta lo positivo de haber obtenido un pronunciamiento sobre la fecha final del contrato.

La concejal Jover Soro anuncia la abstención del PP en base al hecho de que ese fue el sentido de su voto cuando se inició el procedimiento y resalta la legalidad de la corporación del año 2002.

Sin que se produzcan más intervenciones, se procede a la votación del punto 2.1 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los concejales de los grupos del PSOE, PDPI y Compromís y la abstención del PP y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO: Finalizar el procedimiento administrativo correspondiente al expediente digital 1174/2016 archivando el mismo y acatando el sentido del dictamen 413/2016 del Consell Juridic Consultiu.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo, en debido cumplimiento del artículo 7 del Decreto 138/1996 del Gobierno Valenciano al Consell Juridic

Consultiu de la Comunidad Valenciana, Palau de Santa Bárbara, Plaza de San Nicolás 2, CP 46001 (Valencia).

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a SAPESA SL, C/ Galicia 29, Polígono Industrial “El Pastoret”, CP 03640 (Monóvar).

2.2.- APROBACIÓN DE FESTIVIDADES LOCALES 2017.

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar el punto 2.2 del orden del día debidamente dictaminado en comisión informativa en los términos reflejados en el acta resumiendo la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE FESTIVIDADES LOCALES DEL AÑO 2017

1º Visto el artículo 46 del RD 2001/1983 sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descanso y donde se fija la existencia de 14 días al año de carácter festivo, retribuido y recuperable, de los cuales dos habrán de ser de carácter local.

2º Visto el escrito recibido el pasado día 27 de julio del presente año ante el Registro General de la Corporación, proveniente de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana en Alicante en donde se solicita que se remita a dicho órgano propuesta del pleno de la corporación sobre las dos festividades locales elegidas para el año 2017 en base a los criterios allí expuestos.

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (Dirigir el Gobierno y la Administración municipales), elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Proponer, como días festivos locales de cara al año 2017, el lunes 24 de abril, y el martes 8 de agosto.

SEGUNDO: Notificar la presente propuesta, a fin de que surta los efectos establecidos en la normativa de referencia, a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana en Alicante, C/ Pintor Lorenzo Casanova, nº6 CP 03003 (Alicante).

Sin que se produzcan intervenciones, se procede a la votación del punto 2.2 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros del pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Proponer, como días festivos locales de cara al año 2017, el lunes 24 de abril, y el martes 8 de agosto.

SEGUNDO: Notificar la presente propuesta, a fin de que surta los efectos establecidos en la normativa de referencia, a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana en Alicante, C/ Pintor Lorenzo Casanova, nº6 CP 03003 (Alicante).

2.3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE VENTA NO SEDENTARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO

Expone el Alcalde la conveniencia de firmar la propuesta 2.3 del orden del día, debidamente dictaminada en comisión informativa, en los términos que se reflejan en el acta de la misma y cuyo tenor literal dice así (en base a las enmiendas presentadas a la propuesta, se reproduce íntegramente el texto del dictamen):

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE VENTA NO SEDENTARIA

Antonio Cano Gómez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, en virtud de la competencia que me ha sido atribuida por el artículo 92.bis de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (fe pública), **certifico:**

Que el pasado 22 de septiembre de 2016, a las 14:50 horas, se celebró Comisión Informativa de Organización, Funcionamiento, Fiestas, Fomento y Desarrollo Local, Pedanías y Medios de Comunicación, en dependencias de la Casa Consistorial y con debida sujeción a las disposiciones establecidas entre los artículos 123 a 126 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asistieron a la misma, en calidad de miembros, por el Partido Socialista Obrero Español, don Lázaro Azorín Salar (presidente), doña Elisa Santiago Tortosa, doña Neus Ochoa Rico y don

César Pérez Cascales, por el Partido Popular (PP) doña María José Jover Soro, por Compromís don Julián Martín Pérez, y por el Partido Demócrata Pinoso Independiente (PDPI), don Vicente Rico Ramírez.

Que dentro del punto cuarto del orden del día, expuso el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE VENTA NO SEDENTARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO

1) Visto el Decreto 65/2012 del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se regula la Venta no Sedentaria en la Comunidad Valenciana y en donde se fija la necesidad de una regulación reglamentaria por parte de los municipios a fin de dar respuesta a la iniciativa en suelo privado dentro del ámbito de esas actividades.

2) Vista la necesidad de armonizar, dentro del marco de actuación permitido en la normativa de referencia, el conjunto de criterios a seguir a la hora de conferir autorizaciones para la venta no sedentaria en suelo público.

3) Considerando la potestad reglamentaria otorgada a los ayuntamientos por el artículo 4 de la ley 7/1985 así como la competencia en materias tales como mercados u ordenación de la vía pública, establecidas en el artículo 25 del mismo texto legal.

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Dirigir el Gobierno y la administración municipales*), elevo a pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Venta no Sedentaria en el Término Municipal de Pinoso.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a fin de iniciar, tras el día posterior a su publicación, el periodo de treinta días hábiles durante el cual presentar alegaciones y reclamaciones al contenido de la ordenanza en debida aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO: Exponer el contenido íntegro de la Ordenanza en la página web anunciando el inicio del plazo de alegaciones en el tablón de anuncios municipal.

De forma previa a la votación, expone la concejal Ochoa Rico la conveniencia de introducir dos enmiendas en la ordenanza. La primera, en el artículo 10, relativa a añadir los miércoles como día de mercado en suelo público, indicar que en caso de concurrencia con festivos podrán pasarse al día anterior o posterior, y establecer como horario de verano (julio y agosto) del mismo tipo de mercado de 7:00 a 13.30 y de 7 a 14:00 horas el resto del año. Asimismo, determina que se fije en el mismo artículo, sobre el suelo privado, que el mercado se haga los festivos que no coincidan con mercado público.

Las enmiendas quedan aprobadas por unanimidad y asentimiento de los miembros de comisión.

Tras la finalización del debate, y previa deliberación al efecto reflejada en el acta de comisión, se procede a la votación del punto cuarto del orden del día quedando el mismo dictaminado con los votos a favor de la totalidad de los ediles integrantes de la comisión.

La concejal Ochoa Rico informa de que la principal novedad del texto es la regulación de los mercados de naturaleza privada en suelo privado así como la agrupación, en un único texto, de los criterios a seguir en la adjudicación de los mercados de iniciativa pública. Tras ello, propone dos enmiendas a realizar en el texto de la ordenanza. La primera de ellas, permitir la realización de mercados de venta de objetos de naturaleza personal siempre que se hagan con objetos no adquiridos para el comercio y se realicen previa declaración responsable de que se trata de bienes provenientes del ajuar personal del vendedor, todo ello añadido al requisito de que el mercadillo no tenga carácter periódico y de que cuente con los informes favorables en lo que se refiere a incidencia en el tráfico y ocupación de la vía pública. La segunda, la posibilidad de realizar mercados de tipo temático o conmemorativo como pueden ser los medievales.

Ambas enmiendas quedan aprobadas por unanimidad y asentimiento de todos los miembros del pleno, dando lugar, junto a las enmiendas aprobadas en comisión, al texto definitivo de la ordenanza transcrito en el presente acta.

Tras ello, se procede a la votación del punto 2.3 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los miembros de la corporación, adoptándose ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Venta no Sedentaria en el Término Municipal de Pinoso.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a fin de iniciar, tras el día posterior a su publicación, el periodo de treinta días hábiles durante el cual presentar alegaciones y reclamaciones al contenido de la ordenanza en debida aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO: Exponer el contenido íntegro de la Ordenanza en la página web anunciando el inicio del plazo de alegaciones en el tablón de anuncios municipal.

2.4º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar el punto 2.4 del orden del día resumiendo la propuesta firmada por el concejal de Hacienda y debidamente dictaminada en comisión informativa, cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO

EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Expediente n.º 4/2016

D. Francisco José López Collado, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Pinoso, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

“Ante la existencia de diferentes propuestas para el reconocimiento extrajudicial de créditos por las distintas Concejalías, atendiendo a que se ha realizado la prestación del servicio o suministro.

Visto el informe de Intervención de fecha , donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización. Y en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación a partidas asciende a 14.903,71 euros y que se relaciona en el Anexo, relación Año anterior.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el anexo.

TERCERO. Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago.”

Informa **el concejal López Collado** que se trata de facturas que han llegado este, año correspondientes a servicios prestados en 2016, y que contando con saldo en el presupuesto vigente, van a contabilizarse con el presente reconocimiento.

Tras ello, se procede a la votación del punto 2.4 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación a partidas asciende a 14.903,71 euros y que se relaciona en el Anexo, relación Año anterior.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el anexo.

TERCERO. Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago.”

2.5º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12/2016

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el edil de Hacienda y debidamente dictaminada en comisión y cuyo tenor literal dice así:

INFORME - PROPUESTA

Modificación de Créditos Expediente n.º 12 /2016

En relación con el expediente relativo a la concesión del **crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos** de otras aplicaciones, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha , emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

SEGUNDO. Con fecha , se emitió el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y en fecha , por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía,

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.¹

— Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

¹ La **Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), **no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, **por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.**

y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente **propuesta de resolución**:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12, con la modalidad de **crédito extraordinario y/o suplementos de créditos**, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Presupuesto de gastos

Altas y bajas en aplicaciones de gastos

C.Ope.	Sig.	Referencia	Prog.	Económ.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	0		164	22699		2	3.500,00	Acuerdos transmisión derechos funerarios
010	0		920	62300		2	1.500,00	Maquinaria
020	0		133	22199		2	6.000,00	Tráfico, señalización y bolardos
020	0		164	62201		2	6.500,00	Cementerio
020	0		170	22199		2	1.200,00	Otros suministros
020	0		4311	62500		2	3.024,94	Casetas y carpas
020	0		454	21000		2	15.000,00	Mantenimiento de caminos
020	0		920	2120000		2	25.000,00	Edificio ayuntamiento

020	0		920	62600	2	10.000,00	Equipos para procesos de información
020	0		9209	62300	2	269,00	Maquinaria
						71.993,94	
TOTAL ALTAS							
080	0	22016004749	1532	61901		71.993,94	Otras inversiones
TOTAL BAJAS						71.993,94	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Explica **el concejal López Collado** que dentro de la presente propuesta se abarca tanto el crédito para poder abonar los derechos funerarios que han sido transmitidos por algunos particulares en forma de nichos, como las partidas que van a darse de alta por si surgiera la necesidad de nuevos gastos en materia de tráfico, añadiendo a lo anterior la maquinaria necesaria para las reformas en lo que van a ser las dependencias en la oficina técnica y también en ciertas obras en el cementerio.

El concejal Rico Ramírez anuncia su voto a favor solicitando, en lo que se refiere a las obras a llevar a cabo en el edificio consistorial, que se realicen de la mejor manera posible con rapidez y seguridad, pidiendo también que se lleve a cabo cuanto antes un arreglo de las aceras en el polígono del Cabezo y una adecuada limpieza en el polígono del Mármol.

Tras anunciar **el concejal Martín Pérez** su voto a favor, **la edil Jover Soro** manifiesta que el sentido del voto del PP será afirmativo, pero transmite, que en el caso de las obras llevadas a cabo en el cementerio, han empezado antes éstas que la propia modificación de crédito, indicando que el orden debe ser el inverso.

El concejal López Collado responde que se han dado ya instrucciones para que se proceda a la limpieza de los dos polígonos, añadiendo a ello, en lo que se refiere a las obras en el cementerio, que sólo se han realizado parte de las presupuestadas (14.000 euros de un total del 40.000) y que se han hecho con contrato previo.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.5 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros del pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12, con la modalidad de **crédito extraordinario y/o suplementos de créditos**, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Presupuesto de gastos

Altas y bajas en aplicaciones de gastos

C.Ope.	Sig.	Referencia	Prog.	Económ.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo	
010	0		164	22699		2	3.500,00	Acuerdos transmisión derechos funerarios	
010	0		920	62300		2	1.500,00	Maquinaria	
020	0		133	22199		2	6.000,00	Tráfico, señalización y bolardos	
020	0		164	62201		2	6.500,00	Cementerio	
020	0		170	22199		2	1.200,00	Otros suministros	
020	0		4311	62500		2	3.024,94	Casetas y carpas	
020	0		454	21000		2	15.000,00	Mantenimiento de caminos	
020	0		920	2120000		2	25.000,00	Edificio ayuntamiento	
020	0		920	62600		2	10.000,00	Equipos para procesos de información	
020	0		9209	62300		2	269,00	Maquinaria	
			TOTAL ALTAS					71.993,94	
080	0	22016004749	1532	61901			71.993,94	Otras inversiones	
			TOTAL BAJAS					71.993,94	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2.6°.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2016.

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta del concejal de Hacienda debidamente dictaminada en comisión informativa tal y como se refleja en el acta de la misma y cuyo tenor literal dice así:

INFORME-PROPUESTA

Expediente MC n.º 14 /2016

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 14/2016, en la modalidad de **suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

SEGUNDO. Visto el informe de Secretaría de fecha [09/09/2016](#) sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, visto el informe de Intervención de fecha [09/09/2016](#) que informó favorablemente la propuesta de Secretaría.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 14/2016, en la modalidad de suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con la siguiente relación:

Altas en Partidas de Gastos

C.Ope.	Sig.	S/C	Prog.	Económ.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	0		011	91315		5	460.000,00	Amortización préstamo sentencia Mañán

Alta en Partida de Ingresos

C.Ope.	Signo	Lin.	Económica	Agente	Importe	Texto Explicativo
020	0		87000		460.000,00	RTGG - Remanente de Tesorería para Gastos Generales

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Informa **el concejal López Collado** que el Ministerio de Hacienda exige que en el caso de que se disponga de Remanente de Tesorería se proceda a la amortización de deuda bancaria si se tiene, indicando que tras reflejarse en un informe de Tesorería que se cuenta con un margen de 460.000 euros para la amortización de endeudamiento, dicha amortización permitirá que en los próximos nueve años se consiga un ahorro de 50.000 euros en intereses que puede ser

especialmente favorable si en el futuro surgiese la necesidad de acometer inversiones de envergadura.

El concejal Rico Ramírez se manifiesta a favor de que se vaya reduciendo deuda progresivamente y de que antes de fin de año se estudien nuevas amortizaciones.

El concejal Martín Pérez anuncia su abstención por considerar que 460.000 son una elevada cifra ante la cual sería importante escuchar a la ciudadanía acerca de si plantea otros fines para esa cantidad de dinero.

El concejal López Collado responde al edil del PDPI que se va a seguir estudiando la posibilidad de hacer nuevas amortizaciones, indicando al concejal de Compromís que la regla de gasto es de obligado cumplimiento y que en el caso de que no se siga hay que seguir las determinaciones del plan económico-financiero. A lo anterior, añade que en el supuesto de que se produzca una baja de ingresos en canteras, si se cuenta con menos endeudamiento existe un mayor margen de actuación.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.6 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los concejales del PSOE, PP y PDPI y la abstención del edil de Compromís y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º [14/2016](#), en la modalidad de suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con la siguiente relación:

Altas en Partidas de Gastos

C.Ope.	Sig.	S/C	Prog.	Económ.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	0		011	91315		5	460.000,00	Amortización préstamo sentencia Mañán

Alta en Partida de Ingresos

C.Ope.	Signo	Lin.	Económica	Agente	Importe	Texto Explicativo
--------	-------	------	-----------	--------	---------	-------------------

020	0	87000	460.000,00	RTGG - Remanente de Tesorería para Gastos Generales
-----	---	-------	------------	--

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2.7º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el edil López Collado e incluida en el punto 2.7 del orden del día tras haber sido dictaminada en comisión informativa en los términos reflejados en el acta y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

1º Vistas las providencias de las concejalías de Personal, Servicios y Obras Públicas y Educación, que originan el expediente digital 5519/2016 de modificación de la plantilla de personal.

2º Visto lo establecido en las citadas providencias, tendente a la adscripción a las plazas de peón de oficial de obras y servicios y peón de cementerios, respectivamente, a don José López Deltell y don Sergio Pérez Soro, de creación de dos plazas de peón de obras y servicios a las que adscribir a don Joaquín Sáez Astor y a don Antonio Cortes Fernández, a la supresión de la plaza de cocinera de la escuela infantil (nº52) y cambio de denominación de las plazas 196 y 272 como “cocinera” y a la denominación de la plaza número 273 como “conductor-peón de servicios múltiples”.

3º Considerando el contenido del informe 29/2016 de Secretaría, debidamente incorporado al expediente, en donde se informa de la viabilidad de la adopción de las medidas antes mencionadas así como del carácter necesario de alguna de ellas.

4º Vista la ausencia de incremento en el coste de las medidas propuestas en base a que las mismas alcanzan sólo al cambio de denominación de las plazas y a la creación o adscripción a determinadas plazas de trabajadores con los que el ayuntamiento de Pinoso tiene vigente una relación contractual desde hace años.

Es por lo que, en base a la competencia en materia de Personal que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía en aplicación de lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local elevo a pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinoso en los términos establecidos en el punto segundo de la propuesta elevada a pleno.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo, a fin de cumplimentar con el periodo de treinta días hábiles de información pública durante los que recibir las alegaciones que procedan, y dentro del cual se podrá consultar el expediente íntegro en dependencias de Secretaría, al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante iniciándose dicho plazo al día siguiente a su publicación, así como exponerlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a los departamentos municipales de Personal, Intervención y Tesorería.

La concejal Verdú Carrillo señala que la medida entra en consonancia con otras adoptadas anteriormente en la plantilla con la finalidad de lograr una adecuación entre la realidad y la descripción del puesto de trabajo que en la plantilla se hace.

A la pregunta del **edil Martínez Amorós** acerca de si la supresión de una plaza de cocinera es realizable a mitad de ejercicio responde el Secretario que sí lo es siendo los trámites legales de cara a la modificación, y los requisitos para llevar a cabo la misma, los mismos que si se abordaran con ocasión de la aprobación de una nueva plantilla.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.7 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros del pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinoso en los términos establecidos en el punto segundo de la propuesta elevada a pleno.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo, a fin de cumplimentar con el periodo de treinta días hábiles de información pública durante los que recibir las alegaciones que procedan, y dentro del cual se podrá consultar el expediente íntegro en dependencias de Secretaría, al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante iniciándose dicho plazo al día siguiente a su publicación, así como exponerlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a los departamentos municipales de Personal, Intervención y Tesorería.

2.8º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2015

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar el punto 2.8 del orden del día debidamente dictaminada en comisión informativa en los términos reflejados en el acta y resumiendo el contenido de la propuesta firmada por el concejal de Hacienda y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

«Vista la Cuenta General del ejercicio [2015](#), junto con toda su documentación anexa a la misma.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha [21 de julio de 2016](#).

Vista que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado según se acredita por el [certificado del Secretario](#).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva para el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y especial de Cuentas, la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

SEGUNDO. Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

TERCERO. Solicitar a la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana la fiscalización de la Cuenta General.

Informa el **concejal López Collado** que la Cuenta General del año 2015 es un documento contable resultado del trabajo de la Intervención, añadiendo el Interventor accidental que en la elaboración se han seguido las recomendaciones de la auditoría externa.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.8 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros del pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

2.9º.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES .

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta incluida en el punto 2.9 del orden del día debidamente reflejada en el acta de comisión informativa y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de **SECRETARÍA** de fecha **14 de septiembre de 2016**, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía, de fecha **14 de septiembre de 2016**, modificar la Ordenanza fiscal reguladora del **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**.

Esta Concejalía de Hacienda considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas, y se propone al Pleno previo dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**, tal y como se transcribe a continuación:

El artículo 3º, queda recatado de la siguiente forma:

"Artículo 3. Tipo de gravamen y cuota.

En aplicación de lo establecido en los artículos 71 y 72 del TRLHL el tipo de gravamen será para los:

- 1. Bienes inmuebles de naturaleza urbana el 0,54 %.*
- 2. Bienes de naturaleza rústica el 0,4 %.*
- 3. Bienes inmuebles de características especiales el 0,6 %."*

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento

y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El concejal López Collado informa de que la propuesta se realiza una vez que se han efectuado los estudios sobre la viabilidad económica de las medidas, indicando que no es el fruto del acuerdo del Equipo de Gobierno sino de la iniciativa conjunta de los cuatro grupos políticos y los 13 concejales, manifestando su voluntad de corregir sus palabras en medios de comunicación municipales acerca de que se trataba de una iniciativa de la Junta de Gobierno. Informa de que el tipo impositivo es del 0,54% así como que quedará como uno de los más bajos de España, a lo que añade que ha sido posible gracias al alta de viviendas que antes no pagaban, por lo que se puede concluir con que contribuyendo al impuesto quienes antes no contribuían se ha conseguido que quienes sí lo hacían tengan una menor carga ahora.

El concejal Rico Ramírez expone que el origen del procedimiento de revisión del IBI se produce con la solicitud a principios de años de los grupos de la oposición tendente a que se estudiara la viabilidad de la medida.

El concejal Pérez Martín informa de que el cambio va a suponer un alivio en la carga fiscal de las familias, y solicita que se estudien más bajadas de impuestos en base al margen de maniobra que confiere contar con 6,5 millones de euros al año en ingresos provenientes de las canteras.

El concejal Martínez Amorós agradece al edil de Hacienda el reconocimiento expreso de que la medida surge de la iniciativa de los tres grupos, añadiendo a ello que siempre se debe de buscar, en la gestión pública, no el reconocimiento político sino el bienestar ciudadano.

Responde **el Alcalde**, a propósito de las alusiones a la buena situación económica del Ayuntamiento, que en el momento del inicio de su mandato en el año 2011 dicha situación no era la misma que ahora ya que existía una deuda de 13 millones de euros.

La concejal Verdú Carrillo abandona momentáneamente el salón de plenos coincidiendo con el momento de la votación.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.9 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los ediles presentes en el momento de la votación, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**, tal y como se transcribe a continuación:

El artículo 3º, queda recatado de la siguiente forma:

"Artículo 3. Tipo de gravamen y cuota.

En aplicación de lo establecido en los artículos 71 y 72 del TRLHL el tipo de gravamen será para los:

- 1. Bienes inmuebles de naturaleza urbana el 0,54 %.*
- 2. Bienes de naturaleza rústica el 0,4 %.*
- 3. Bienes inmuebles de características especiales el 0,6 %."*

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

3.-MOCIONES.

La concejal Jover Soro expone la conveniencia de ratificar la urgencia de una moción en materia de prevención de incendios, firmada por ella.

Una vez constatado por varios ediles que pese a presentarse la moción el viernes, no han tenido ocasión de examinarla, se plantea por **el edil Perea Riquelme**, en base a que se trata de una petición de adopción de medidas contra los incendios forestales, propone que quede sobre la mesa habida cuenta de que

se trata de medidas a aplicar para el año 2017, y se proceda a debatir en el próximo pleno.

Tras ello, **la portavoz del PP**, en calidad de proponente de la moción, solicita su retirada del orden del día a fin de que sea objeto de estudio en otro pleno, quedando su propuesta aprobada con los votos a favor de la totalidad de los miembros del pleno.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantean.

5.º- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea formular alguna cuestión sobre los decretos de Alcaldía remitidos junto a la convocatoria –y transcritos a continuación- y confirmarse por la totalidad de los ediles su recepción, recuerda que el contenido íntegro de los decretos se haya a disposición de todos los miembros de la Corporación en Secretaría.

<u>Referencia</u>	<u>Número</u>	<u>Nombre del Interesado</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Fecha Documento</u>	<u>Despachado</u>	<u>Referencia 2</u>
PAGO A REINAS Y CORTES DE HONOR	1014	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/09/2016 00:00:00	Si	
RECONOCIMIENTO 7 TRIENIO	1013	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/09/2016 00:00:00	Si	
CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACION	1012	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/09/2016 00:00:00	Si	
CONCURSO DE CARROZAS, DISFRACES, CALLES ENGALANADAS Y BALCONES	1011	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/09/2016 00:00:00	Si	

CM 21/2016 DE OBRAS DE APERTURA DE PUERTA DE CEMENTERIO EXISTENTE AL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL	1010	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	21/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUDE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	1009	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	21/09/2016 00:00:00	Si
BAJA RECIBOS AGUA POTABLE 1º Y 2º TRIM 2016 FRANCISCO HERRERO PAGAN (FABRICA DE HARINAS) POR TOMA PO	1008	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	20/09/2016 00:00:00	Si
4/2016 - CONVOCATORIA JGL 22 de septiembre 22 de septiembre	1007	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	19/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD AUTORIZACION PARA HUERTO URBANO	1006	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	19/09/2016 00:00:00	Si
justificacion pago justificar 3 premios	1005	AYUNTAMIE NTO DE	P031050 0D	16/09/2016	Si

complementario concurso llig i aniràs a la fira 2016		PINOSO		14:21:16	
REESTRUCTURACIÓ DE DERECHOS FUNERARIOS	1004	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	20/09/2016 00:00:00	Si
PNSP 8/2016 SERVICIO REDACCIÓ PLAN DE RESTAURACIÓ	1003	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	20/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD OBRA MAYOR	1002	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	20/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	1001	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	20/09/2016 00:00:00	Si
RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS	1000	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	20/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD BONIFICACION TARIFA AGUA POR ROTURA DE LAS INSTALACIONES	999	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	20/09/2016 00:00:00	Si
5/2016 COMISIÓ INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓ	998	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/09/2016 00:00:00	Si

22 DE SEPTIEMBRE					
RELACIÓN DE FACTURAS H/34 - F/35	997	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	20/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	996	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 00:00:00	Si
DECRETO COLECTIVO SANCIONES TRAFICO DE FECHA 16-09-2016	995	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 14:28:42	Si
CM 21/2016 DE OBRAS DE APERTURA DE PUERTA DE CEMENTERIO EXISTENTE AL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL	994	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 00:00:00	Si
16/2016- JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA 20-9-2016	993	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 12:57:59	Si
SOLICITUD BAJA SERVICIO DE AGUA POTABLE	992	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/09/2016 00:00:00	Si

SOLICITUD SUMA CAMBIO TITULARIDAD AGUA POTABLE M DOLORES ALBERT MONZO A BANCO POPULAR	991	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	990	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD VADO	989	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	15/09/2016 00:00:00	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD	988	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	15/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD REVISEN LECTURA CONTADOR DE AGUA 2756, ANULEN RECIBO Y SE EMITA NUEVO	987	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	15/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD VADO PERMANENTE	986	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	15/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD VADO PERMANENTE	985	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	15/09/2016 00:00:00	Si
CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD -	984	AYUNTAMIENTO DE	P0310500D	15/09/2016	Si

EXPTE: LA 16/18		PINOSO		00:00:00	
SOLICITUD VADO	983	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	15/09/20 16 00:00:00	Si
CONCESIÓN D LICENCIA DE ACTIVIDAD	982	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	15/09/20 16 00:00:00	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - EXPTE: LA 16/16	981	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	15/09/20 16 00:00:00	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - EXPTE: LA 16/19	980	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	15/09/20 16 00:00:00	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - EXPTE: LA 16/20	979	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	15/09/20 16 00:00:00	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD	978	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	15/09/20 16 00:00:00	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD	977	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	15/09/20 16 00:00:00	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD	976	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	15/09/20 16 00:00:00	Si

SOLICITUD LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA EN OFICINA	975	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	15/09/2016 00:00:00	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA	974	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	15/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	973	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	15/09/2016 00:00:00	Si
CERTIFICADO URBANISTICO MUNICIPAL	972	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 00:00:00	Si
DECRETO TRAFICO 01/04/2016	971	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 08:32:26	Si
DECRETO TRAFICO DEL 20/05/2016	970	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 08:37:58	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	969	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	968	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	967	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 00:00:00	Si
DECRETO ADMINISTRATIVO DEL	966	AYUNTAMIENTO DE	P0310500D	16/09/2016	Si

27/05/2016		PINOSO		09:31:43	
DECRETO ADMINISTRATIVO A 28/06/2016	965	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 09:34:36	Si
SOLICITUD OBRA MENOR	964	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 00:00:00	Si
DECRETO ADMINISTRATIVO A DEL 08/07/2016	963	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 09:36:49	Si
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	962	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 00:00:00	Si
DECRETO RESOLUCION SANCIONES TRAFICO 26/08/2016	961	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 09:43:11	Si
DECRETO TRAFICO 26/08/2016	960	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/09/2016 09:38:46	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	959	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/09/2016 00:00:00	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION	958	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/09/2016 00:00:00	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD	957	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/09/2016 00:00:00	Si

DECRETO COLECTIVO SANCIONES ADMINISTRATIVAS	956	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P031050 0D	19/08/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DEVOLUCION AVAL	955	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P031050 0D	18/08/2016 00:00:00	Si
SEGUNDA PRORROGA DEL CONTRATO LABORAL PEON DE LIMPIEZA SUSTITUCION M DOLORES CIFUENTES CAMPOS	954	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P031050 0D	14/09/2016 00:00:00	No
RECLAMACION PATRIMONIAL	953	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P031050 0D	09/09/2016 00:00:00	Si
CERTIFICADO URBANISTICO	952	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P031050 0D	13/09/2016 00:00:00	Si
CERTIFICADO URBANISTICO MUNICIPAL	951	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P031050 0D	13/09/2016 00:00:00	Si
CERTIFICADO URBANISTICO MUNICIPAL	950	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P031050 0D	13/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD CONCESION PARCELA HUERTO	949	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P031050 0D	13/09/2016 00:00:00	Si

URBANO					
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONTADOR DE AGUA POTABLE	948	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/09/2016 00:00:00	Si
CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD	947	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/09/2016 00:00:00	Si
CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD	946	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD VADO PERMANENTE	945	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/09/2016 00:00:00	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - EXPTE: LA 16/21	944	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/09/2016 00:00:00	Si
Decreto Designación Letrado y Procurador	943	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD LICENCIA DE SEGREGACION	942	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/09/2016 00:00:00	Si
justificacion pago 6 premios concurso llig i aniras a la fira	941	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/09/2016 19:11:59	Si

2016					
SOLICITUD VADO PERMANENTE	940	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	939	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CALIFICADA	938	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	937	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD VADO	936	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD VADO	935	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/09/2016 00:00:00	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD	934	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/09/2016 00:00:00	Si
RELACION DE FACTURAS H/33 - F/34	933	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE	932	AYUNTAMIENTO DE	P0310500D	13/09/2016	Si

ACTIVIDAD		PINOSO		00:00:00	
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MENOR	931	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	13/09/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTAODR DE AGUA POTABLE	930	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	13/09/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	929	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	13/09/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	928	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	13/09/20 16 00:00:00	Si
DECRETO INCOACIÓN TRAFICO 09/09/2016	927	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	12/09/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	926	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	09/09/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTAODR DE AGUA POTABLE	925	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	09/09/20 16 00:00:00	Si
DECRETO AUTORIZANDO	924	AYUNTAMIE NTO DE	P031050	04/08/20 16	Si

EL PAGO DE DIETAS MES DE MAYO PROTEC.CIVIL		PINOSO	0D	00:00:00	
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	923	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	13/09/2016 00:00:00	Si
DECRETO AUTORIZANDO EL PAGO DE DIETAS MES DE JUNIO PROTEC.CIVIL	922	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	04/08/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD VADO	921	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	12/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DOS MESES DE LICENCIA NO RETRIBUIDA DEL 15/09/2016 AL 14/11/2016	920	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	12/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE	919	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	12/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONTADOR DE AGUA POTABLE	918	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	12/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD CAMBIO DE	917	AYUNTAMIE NTO DE	P031050	12/09/2016	Si

TITULARIDAD DE CONTADOR DE AGUA POTABLE		PINOSO	0D	00:00:00	
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	916	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	09/09/2016 00:00:00	Si
SUSTITUCION INTERVENTOR	915	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	09/09/2016 00:00:00	Si
DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE FECHA 09-09-2016	914	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	09/09/2016 12:34:15	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DEL CONTADOR DE AGUA 4604	913	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	09/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD SUBVENCION MEMORIA HISTORICA 2016	912	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	09/09/2016 12:20:45	Si
SOLICITUD INSTALACION CONTADOR DE AGUA	911	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	08/09/2016 00:00:00	Si

SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONTADOR DE AGUA POTABLE	910	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	08/09/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	909	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	08/09/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONTADOR DE AGUA POTABLE	908	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	08/09/20 16 00:00:00	Si
BOLSA MAESTRO EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	907	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	07/09/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD DEVOLUCION FIANZA LOCAL EL FALDAR	906	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	17/08/20 16 00:00:00	Si
APORTACION DOCUMENTACION REQUERIDA	905	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	17/08/20 16 00:00:00	Si
DECRETO COLECTIVO SANCIONES TRAFICO	904	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	16/08/20 16 14:16:24	Si

DECRETO RESOLUCION SANCIONES TRAFICO	903	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	16/08/20 16 14:12:40	Si
CONVENIO 6/2016 CORO SAN PEDRO APOSTOL	902	CORO SAN PEDRO APOSTOL DE PINOSO	G538988 21	07/09/20 16 00:00:00	No
RELACION DE FACTURAS F/32	901	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	05/09/20 16 00:00:00	Si
CAMBIO TITULARIDAD RECIBO AGUA POTABLE MARGARET MARY HOWDEN . MAISONNAVE, 60 BJO ESC. A, CONTADOR N°	900	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	06/09/20 16 00:00:00	Si
CAMBIO TITULARIDAD RECIBO AGUA POTABLE M CARMEN ALBERT YAÑEZ . TRES FUENTES, 3. CONTADOR N° 3608	899	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	06/09/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD DE CAMIBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	898	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	06/09/20 16 00:00:00	Si

SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE N. 3170	897	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	06/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	896	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	06/09/2016 00:00:00	Si
Decreto beca colaborador pago mes de Agosto	895	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	06/09/2016 10:15:40	Si
SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA N. 5255	894	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	06/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	893	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	06/09/2016 00:00:00	Si
DECRETO RESOLUCIÓN SANCION ADMINISTRATIV A 28/06/2016	892	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	06/09/2016 10:15:19	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DEL CONTADOR	891	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	06/09/2016 00:00:00	Si

DEL AGUA					
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	890	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	06/09/2016 00:00:00	Si
DECRETO RESOLUCION SANCIONES TRAFICO 05/08/2016	889	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	06/09/2016 10:20:07	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONTADOR DE AGUA	888	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	06/09/2016 00:00:00	Si
DECRETO RESOLUCIÓN DE 08/08/2016	887	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	06/09/2016 10:31:14	Si
SOLICITUD ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE	886	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	06/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD CONEXION RED DE AGUA POTABLE	885	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	06/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD INSTALACION CONEXION CONTADOR DE AGUA POTABLE	884	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	06/09/2016 00:00:00	Si

solicitud pago a justificar 3 premios complementarios concurso llig i aniràs a la fira 2016	883	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/09/2016 12:21:29	Si
DECRETO INCOACIÓ PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.	882	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/09/2016 12:36:06	Si
DECRETO RESOLUCIÓN SANCION ADMINISTRATIVA 02/09/2016	881	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/09/2016 12:40:55	Si
DECRETO INCOACIÓ PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	880	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/09/2016 12:47:33	Si
SOLICITUD ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE	879	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/09/2016 00:00:00	Si
DECRETO RESOLUCION SANCIONES TRAFICO 02/09/2016	878	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/09/2016 12:59:59	Si
DECRETO INCOACIÓ PROCEDIMIENTO	877	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/09/2016 14:12:00	Si

SANCIONADOR 02/09/2016					
RECLAMACION PATRIMONIAL	876	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	06/09/20 16 00:00:00	Si
RELACION DE FACTURAS H/32 - F/33	875	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	07/09/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD	874	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	07/09/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD RECTIFICACION RECIBOS AGUA	873	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	05/09/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD	872	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	05/09/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD VADO	871	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	02/09/20 16 00:00:00	Si
CERTIFICADO URBANISTICO MUNICIPAL	870	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	02/09/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA DE OBRA MAYOR	869	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	02/09/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD ACTA DE COMPROBACIÓ	868	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	02/09/20 16 00:00:00	Si

N					
DECRETO RESOLUCION SANCIONES TRAFICO	867	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	02/09/2016 13:34:45	Si
DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.	866	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	02/09/2016 13:31:20	Si
DECRETO COLECTIVO SANCIONES TRAFICO	865	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	02/09/2016 13:27:31	Si
15/2016- CONVOCATORIA JGL 06.09.2016	864	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	02/09/2016 00:00:00	Si
PNSP 8/2016 SERVICIO REDACCIÓN PLAN DE RESTAURACIÓN	863	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	02/09/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD ANULAR RECIBOS DE AGUA Y EMITIR NUEVOS A JOSE ANTONIO CASCALES PEREZ	862	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	02/09/2016 00:00:00	Si
REMESA MERCADO. AGOSTO-16	861	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	01/09/2016 00:00:00	Si

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	860	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	31/08/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	859	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	31/08/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD RECTIFICACION RECIBOS AGUA	858	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	31/08/2016 00:00:00	Si
CERTIFICADO URBANISTICO MUNICIPAL	857	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	30/08/2016 00:00:00	Si
CERTIFICADO URBANISTICO MUNICIPAL	856	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	30/08/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD CERTIFICADO URBANISTICO MUNICIPAL	855	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	30/08/2016 00:00:00	Si
JUBILACION CON FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2016	854	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	01/09/2016 00:00:00	Si
PRIMERA PRORROGA DEL CONTRATO LABORAL CONDUCTOR - TES SUSTITUCION PATERNIDAD SERGIO GONZALEZ	853	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	01/09/2016 00:00:00	Si

BELDA					
RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD 4 TRIENIO	852	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/08/2016 00:00:00	Si
RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD TRIENIO	851	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/08/2016 00:00:00	Si
NOMINA GENERAL AGOSTO 2016	850	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/08/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD BONIFICACION TARIFA AGUA POR ROTURA DE LAS INSTALACIONES	849	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	26/08/2016 00:00:00	Si
AUTORIZACIÓN PARA EL CORTE DE CALLES	848	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	25/08/2016 00:00:00	Si
RF/31	847	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	24/08/2016 00:00:00	Si
RELACION DE FACTURAS H/31	846	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/08/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DEVOLUCION DE PAGO FIANZA OBRAS	845	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	12/08/2016 00:00:00	Si

DECRETO COLECTIVO SANCIONES TRAFICO SUMA	844	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	12/08/20 16 14:39:10	Si
DECRETO COLECTIVO SANCIONES TRAFICO SUMA	843	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	12/08/20 16 16:00:48	Si
SOLICITUD DEVOLUCION DE PAGO FIANZA OBRAS	842	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	16/08/20 16 00:00:00	Si
Vacaciones Alcaldía	841	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	16/08/20 16 00:00:00	Si
AGENCIA TRIBUTARIA - I.V.A. MES DE JULIO 2016	840	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	11/08/20 16 00:00:00	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION	839	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	04/08/20 16 00:00:00	Si
CONCESIÓN LICENCIA ACTIVIDAD EVENTUAL	838	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	05/08/20 16 00:00:00	Si
DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA APROBANDO LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS OPOSICION	837	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	05/08/20 16 00:00:00	Si

PARA PLAZA DE AGE					
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL COMO PEON DE MONTES DESDE 01-08-2016 HASTA 03-09-2016.	836	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	04/08/2016 00:00:00	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL	835	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	03/08/2016 00:00:00	Si
R F/29	834	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	03/08/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE PARCELACION EN SUELO NO URBANIZABLE	833	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	03/08/2016 00:00:00	Si
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL COMO PEON DE SERVICIOS MULTIPLES ADSCRIPCION SERVICIO MANT. PARQUE	832	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	01/08/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD VADO	831	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	29/07/2016 00:00:00	Si

TRES AYUDAS PEDRISCO 2013	830	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/07/2016 00:00:00	Si
Decreto colectivo sanciones de trafico fecha 20-05-2016	829	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	20/05/2016 00:00:00	Si
DECRETO DIETAS VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL	828	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	08/04/2016 00:00:00	Si
CM 19/2016 SERVICIO DE REDACCIÓN ESTUDIOS MONTE COTO	827	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/07/2016 00:00:00	No
DECRETO COLECTIVO SANCIONES ADMINISTRATIVAS	826	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/07/2016 13:06:11	Si
DECRETO COLECTIVO SANCIONES TRAFICO SUMA	825	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/07/2016 12:46:45	Si
14/2016 - CONVOCATORIA JGL 2 DE AGOSTO DE 2016 ORDINARIA	824	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/07/2016 00:00:00	Si

MC 11-2016	823	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	29/07/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	822	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	29/07/20 16 00:00:00	Si
RELACION DE FACTURAS H/29 - F/28	821	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	29/07/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD VADO PERMANENTE	820	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	28/07/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD VADO PERMANENTE	819	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	28/07/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD VADO	818	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	28/07/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD DE PARCELACION EN SUELO NO URBANIZABLE	817	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	28/07/20 16 00:00:00	Si
Nuevo Expediente	816	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	28/07/20 16 00:00:00	Si
INDEMNIZACIO NES ASISTENCIA TRIBUNAL SELECCION BOLSA DE TRABAJO INGENIERO	815	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	28/07/20 16 00:00:00	Si

TECNICO MINAS					
SOLICITUD VADO	814	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	28/07/2016 00:00:00	Si
Nuevo Expediente	813	WEWI MOBILE, S.L.	B54865845	29/07/2016 00:00:00	No
CONVENIO FOBESA RECOGIDA SELECTIVA Y ECOPARQUE	812	FOMENTO BENICASIM, S.A., FOBESA	A12006961	29/07/2016 00:00:00	No
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL COMO CONDUCTOR - TES DESDE 01-08-2016 HASTA 18-09-2016.	811	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	28/07/2016 00:00:00	Si
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL COMO CONDUCTOR - TES DESDE 01-08-2016 HASTA 03-09-2016.	810	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	28/07/2016 00:00:00	Si
CONCURSO DE CARROZAS, DISFRACES, CALLES ENGALANADAS	809	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	26/07/2016 00:00:00	Si

Y BALCONES					
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MENOR	808	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	26/07/20 16 00:00:00	Si
CONCURSO DE CARROZAS, DISFRACES, CALLES ENGALANADAS Y BALCONES	807	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	26/07/20 16 00:00:00	Si
CAMBIO DE TITULARIDAD DE DERECHOS FUNERARIOS DE MIGUEL RICO PEREZ A M.ISABEL DELTELL PEREZ	806	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	26/07/20 16 00:00:00	Si
C.M 20/2016 SUMINISTRO MAQUINARIA TALHER	805	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	28/07/20 16 00:00:00	No
NOMINA GENERAL JULIO 2016	804	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	28/07/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	803	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	27/07/20 16 00:00:00	Si
RELACION DE FACTURAS H/28 - F/27	802	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	28/07/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD DE PARCELACION	801	AYUNTAMIE NTO DE	P031050	27/07/20 16	Si

EN SUELO NO URBANIZABLE		PINOSO	0D	00:00:00	
Nuevo Expediente	800	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	27/07/20 16 00:00:00	Si
REMESA MERCADO. JULIO-16	799	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	27/07/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD VADO	798	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	27/07/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MENOR	797	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	27/07/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	796	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	27/07/20 16 00:00:00	Si
ALTA EN NOMINA FUNCIONARIA INTERINA AGENTE POLICIA LOCAL OCUPANDO LA PLAZA DE COMISION DE SERVICIOS	795	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	25/07/20 16 00:00:00	Si
RELACION DE FACTURAS H/27 - F/26	794	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	25/07/20 16 00:00:00	Si
CM 19/2016 SERVICIO DE ASESORAMIENT	793	MARCO AVENDAÑO	4475452 3L	22/07/20 16	Si

O PLANIFICACION INVERSIONES		ANTONIO J.		00:00:00	
DECRETO AMPLIACION TERRAZA REST ALFONSO	792	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	22/07/20 16 14:15:42	Si
SOLICITUD DE PARCELACION EN SUELO NO URBANIZABLE	791	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	22/07/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD VADO	790	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	22/07/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MENOR	789	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	22/07/20 16 00:00:00	Si
CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 26 DE JULIO	788	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	22/07/20 16 00:00:00	Si
PRIMER PAGO XARXA LLIBRES	787	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	22/07/20 16 00:00:00	Si
TRANSFERENCI A DE FONDOS	786	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	22/07/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	785	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	21/07/20 16 00:00:00	Si
SOLICITUD	784	AYUNTAMIE NTO DE	P031050	21/07/20 16	Si

VADO		PINOSO	0D	00:00:00	
DECRETO CONCURSO DE PIANO	783	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/07/2016 13:51:31	Si
SOLICITUD VADO	782	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/07/2016 00:00:00	Si
CONTABILIZACIÓN SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA RECINTO FERIAL	781	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/07/2016 00:00:00	Si
EXPEDIENTE ADSCRIPCIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIO DEL POLICIA MANUEL A. DE LA BARRERA DE LAMO POR UN AÑO	780	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/07/2016 00:00:00	Si
PERMISO POR MATRIMONIO	779	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/07/2016 00:00:00	Si
TRABAJADORES DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	778	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/07/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD VADO	777	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	20/07/2016 00:00:00	Si

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	776	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	20/07/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	775	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	20/07/2016 00:00:00	Si
PEDANEOS	774	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	20/07/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DEVOLUCION FIANZA	773	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	20/07/2016 00:00:00	Si
DECRETO SUSTITUCION JEFE DE LA POLICIA LOOCAL POR VACACIONES DE SU TITULAR	772	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	20/07/2016 09:33:41	Si
MC 09-2016	771	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	20/07/2016 00:00:00	Si
RELACION DE FACTURAS H/26 - F/25	770	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	20/07/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DEVOLUCION FIANZA	769	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	19/07/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MENOR	768	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P0310500D	19/07/2016 00:00:00	Si

SOLICITUD DEVOLUCION FIANZA LOCAL SOCIAL SANTA CATALINA	767	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	20/07/2016 00:00:00	No
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	766	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/07/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MENOR	765	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/07/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	764	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/07/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	763	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/07/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	762	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/07/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	761	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/07/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	760	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/07/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MENOR	759	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/07/2016 00:00:00	Si
CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA	758	AYUNTAMIENTO DE	P0310500D	18/07/2016	Si

DE HACIENDA		PINOSO		00:00:00	
BOLSA DE PEONES DE PARQUES Y JARDINES	757	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/07/2016 00:00:00	Si
CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA ORGANIZACIÓN 21 DE JULIO	756	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/07/2016 00:00:00	Si
decreto beca colaborador pago mes de Julio	755	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/07/2016 12:46:58	Si
NIKOLOV VASILEV	754	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	15/07/2016 00:00:00	Si
Nuevo Expediente	753	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	15/07/2016 00:00:00	Si
Nuevo Expediente	752	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	15/07/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MENOR	751	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/07/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	750	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/07/2016 00:00:00	Si
SOLICITUD DE LICENCIA DE	749	AYUNTAMIENTO DE	P0310500D	18/07/2016	Si

OBRA MENOR		PINOSO		00:00:00	
DECRETO COLECTIVO SANCIONES ADMINISTRATIVAS ,ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA 15- 07-16	748	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	15/07/20 16 14:37:25	Si
DECRETO COLECTIVO SANCIONES DE TRAFICO 15-07- 16	747	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P031050 0D	15/07/20 16 14:35:23	Si

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Abre el turno de intervenciones **el concejal Rico Ramírez** señalando que se han roto tuberías recientemente en la calle Castellón y que está muy hundida, preguntando, asimismo, si ello tiene que ver con las obras que se han hecho hace poco y si se han tomado medidas para resolverlo. Solicita a la concejal de Deportes, pese a reconocer la mejora en los espacios verdes, que se arregle el mal estado del arbolado en la subida al campo de fútbol. Ruega al edil de Industria que para el año 2017 se dinamice en los presupuestos dicho área y que se intente sacar adelante el vivero de empresas así como que se estudie asfaltar, como camino prioritario, el que transcurre paralelo a la rotonda de Jumilla, por el Barrio Cuevas, y pide que cada vez que se celebre Junta de Portavoces en la que se traten asuntos de especial importancia como canteras o cuestiones fiscales, se dé voz en los medios de comunicación a todos los portavoces.

El concejal Martín Pérez pregunta por la situación en la que se hallan los contenciosos con SAPESA, la falta de visibilidad a la salida del supermercado del Paseo de la Constitución, el expediente disciplinario al técnico de medio ambiente y la posible conexión al alumbrado público del Culebrón. Asimismo, pregunta por si se van a construir aseos en la zona en la que se ubican las nuevas barracas, por si se va a seguir avanzando en la creación de nuevo suelo industrial y por si se van a adecuar nuevas naves industrial y ruega se adopten medidas ante el problema de los excrementos de los animales así como el solar del Instituto y el Parque Gravina. Tras ello, en lo que se refiere a los contratos menores, plantea la

posibilidad de que en lugar de adjudicarse siempre a quien oferte más bajo se haga de forma rotatoria para estimular por igual la actividad económica en el pueblo. Asimismo, solicita que se estudie la posibilidad de asumir de forma directa los servicios prestados por la mercantil “Planeta Caracol”.

La **concejal Jover Soro** pregunta por qué dentro de las actividades contempladas por el reglamento de venta no sedentaria en el artículo 2 no se hace mención a la venta a domicilio, a lo que responde el Secretario que por regirse por la normativa sectorial autonómica aplicable. Tras ello, solicita información sobre las que acciones que se están llevando de forma conjunta con la asociación de protección a los gatos, pregunta el motivo por el que Planeta Caracol, como entidad relacionada con las acciones de medio ambiente, ha llevado a cabo la selección del profesorado de valenciano e inglés y solicita información acerca de si existen sentencias recientes que afecten a SAPESA.

El concejal Martínez Amorós pregunta si dentro de las naves industriales hay varias categorías de las mismas y existe alguna adecuada para la industria del calzado, pasando tras ello a la subvención de Xarxa Llibres y solicitando información sobre el estado en que se halla el segundo de los pagos, al tiempo que opina que la normativa que regula dicha subvención no consigue descender al caso concreto en las situaciones de todos los beneficiarios.

El concejal Pérez Salar, sobre la rotura de tuberías de la calle Castellón, informa que se observó con motivo de las recientes obras, indicando que ante los daños en las viviendas los propietarios lo comunicarán a su seguro y éste, a su vez, se dirigirá después al seguro del ayuntamiento. En lo que se refiere al camino del Barrio Cuevas, informa que se estudiará la viabilidad de la acción.

La concejal Ochoa Rico, en lo que se refiere a Xarxa Llibres, señala que el pasado 23 de septiembre se cerró el plazo para llevar a cabo el pago de las cantidades por parte de Consellería, indicando que aquellas son algo menores a las que dispone el Ayuntamiento, así como que, una vez que se cubra dicha diferencia se realizarán los pagos. Por otro lado, informa que en los cursos en que se ha implantado la LOMCE los libros son nuevos y ello da lugar a que sólo se haya recibido un 15% del dinero, intentando el Instituto poner el resto.

La concejal Brotons Albert informa de que se está estudiando el orden del prioridades a la hora de conectar zonas diseminadas con la luz eléctrica, tomando tras ello la palabra **el edil Pérez Cascales** para informar que se da voz siempre a los ediles de la oposición ante las cuestiones más importantes en los Medios de Comunicación, y que si así se solicita, así se hará tras la realización de cada Junta de Portavoces. Sobre los aseos en la zona de barracas, expone que se ha mejorado el servicio y el funcionamiento de los mismos.

El concejal Perea Riquelme, en lo que se refiere a la situación de las canteras, explica que se ha requerido desde el Servicio Territorial para la presentación del proyecto de explotación y de la documentación relacionada siendo ampliado el plazo hasta el 14 de octubre y señalando que se trata de un camino largo desde el punto de vista administrativo.

El concejal López Collado informa de que las medidas que se están preparando en materia de industria son muchas, y en lo que se refiere a la adecuación de las naves, explica que poco tiempo atrás se estudió reformar una

nave existente más pero que se llegó a la conclusión de que dichas obras arrojaban un coste superior al de levantar una nueva construcción. Tras informar que en lo que se refiere a la puesta en marcha del vivero de empresas se cuenta con varias opciones, expone que el problema de la visibilidad a la salida del supermercado al que ha hecho referencia el edil Martín Pérez pasa más por la colocación de un espejo en el lugar, que por la retirada de los contenedores, todo ello en base a las consecuencias que esta última medida acarrearía a los comerciantes de la zona. Sobre la adquisición de nuevo suelo destinado al uso industrial, informa de que los trámites burocráticos son especialmente largos, ejemplo de ello la reparcelación que es preciso acometer en el polígono del mármol. En lo que se refiere al solar del Instituto y al parque Gravina, informa que para mantenerlos en buen estado la atención y las labores de mantenimiento deben ser continuas. Sobre la propuesta de la rotación en la adjudicación de los contratos menores en lugar de primar el menor coste, señala que se dio traslado en su día de esa opción a los empresarios de localidad y que éstos han manifestado más de una vez su preferencia por seguir con el sistema actual. Acerca de las naves industriales, expone que hay tres empresas en las mismas y una cuarta a la espera de que se pronuncie sobre su aceptación o no, siendo llamada la siguiente en caso de negativa. Volviendo a las necesidades de los empresarios, informa que se han llevado a cabo reuniones con representantes del sector recientemente y que han transmitido que más que dinero u otros incentivos, sus necesidades empresariales pasan porque sus trabajadores puedan recibir cursos de formación.

La concejal Verdú Carrillo, en lo que respecta al estado de los árboles en las zonas mencionadas por el portavoz del PDPI, informa que se están mejorando poco a poco desde que se inició la gestión directa de parques y jardines, a lo que añade que se estudiarán soluciones para la mejoría del arbolado Paseo de la Constitución. Tras ello, agradece la labor desarrollada en el área por Amanda Albert y por los trabajadores de dicho servicio. En lo que se refiere a los contenciosos vigentes con SAPESA, expone que el único que resta por resolverse es el relativo a la obligación de someterse al control de pesaje. Sobre las acciones llevadas a cabo por la asociación de protección de los gatos callejeros, informa que buscando la misma la esterilización de aquellos a fin de controlar las colonias felinas, el hecho de que en el seno de la asociación haya habido algunas discrepancias ha hecho que se frenaran las actuaciones previstas, informando, no obstante, que las medidas programadas por la asociación las están llevando a cabo voluntarios de la misma. En lo que se refiere las actividades desarrolladas por Planeta Caracol, informa que a dicha empresa se la contrató mediante contrato menor para evaluar primero su forma de trabajar y que alguna de esas actividades se han suprimido por falta de gente. Sobre la selección de los profesores de valenciano y de inglés, informa que lo ha hecho dicha empresa por tener en su objeto social la selección de personal.

Ante la petición de información sobre el estado en que se halla el expediente disciplinario incoado al Técnico de Medio Ambiente, informa **el Secretario** que antes del verano se solicitó un informe a los servicios jurídicos de la Diputación Provincial a fin de que aclararan el grado de aplicación del derecho

laboral a contratados laborales del sector público en los procedimientos disciplinarios en base a las dudas que se tenían sobre hasta qué punto se les debía de aplicar la normativa de los funcionarios. Desde Diputación, señala, se concluyó que la normativa aplicable era la seguida hasta ese momento por el Ayuntamiento y que por ende se había tramitado de forma correcta hasta ese punto y que por esa vía se debía de seguir. Pese a ello, informa el Secretario que con el apoyo del Equipo de Gobierno, a lo largo del mes de octubre redactaría una propuesta de terminación convencional del procedimiento en la que se ofrecería al incoado la posibilidad de archivar el procedimiento previa conformidad de que se le descontaren 6 días de vacaciones del año 2016 en base a los seis días ausentado sin permiso por los que se le abrió meses atrás el expediente.

La concejal Santiago Tortosa hace alusión a que tras la moción adoptada en julio de requerimiento al Hospital de Elda de reanudar el servicio de atención a domicilio, se recibió en agosto debida respuesta a ese escrito y se mencionaba que pese a las bajas de efectivos, y muchas en periodo de vacaciones, se habían conseguido reajustar los recursos humanos existentes y en ningún momento se había dejado de prestar el servicio de cuidados paliativos a domicilio ni siquiera pese a la dispersión geográfica existente.

Interviene **el Alcalde** para explicar que ante la creación de un vivero de empresas se están llevando a cabo los estudios pertinentes desde la Agencia de Desarrollo Local en busca de dependencias céntricas y a la vez fácilmente delimitables. En lo que se refiere a los excrementos de perro en las calles, informa que ya se reguló por ordenanza dicha cuestión así como las medidas de reacción, pero señala que sería conveniente hacer una campaña de concienciación. Por último, alude a una noticia publicada en la edición autonómica de un diario estatal acerca de que el PSOE de Pinoso ha acusado a los gobiernos del PP en la Generalitat entre 1995 y 2015 de haber recibido comisiones ilegales y que ante ello dicha formación estudia tomar medidas legales. Matiza que en las declaraciones que hizo su partido se aludía a la corrupción y a las privatizaciones que se llevaron a cabo durante esos años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos del día de inicio, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Pinoso, a 27 de septiembre de 2016 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

EL ALCALDE

Fdo.: Lázaro Azorín Salar

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Antonio Cano Gómez